BASES DEL CERTAMEN CARNAVALESCO

DE AGRUPACIONES

DE GINES

CECAG 2026



CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1º: INSCRIPCIÓN
ARTÍCULO 2º: CHIRIGOTAS ADULTOS
ARTÍCULO 3º CHIRIGOTAS INFANTILES
ARTÍCULO 4º: COMPARSAS
ARTÍCULO 5º: CUARTETOS
ARTÍCULO 6º: TIPO

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 7º: SORTEO

CAPÍTULO III

ARTÍCULO 8º: FASE DEL CONCURSO
ARTÍCULO 9º: PREMIOS

CAPÍTULO IV

ARTÍCULO 10º: PUNTUACIONES

CAPÍTULO V

ARTÍCULO 11º: COMPOSICIÓN DEL JURADO
ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDAD DEL JURADO
ARTÍCULO 13º: ACTUACIONES Y DELIBERACIÓN DEL JURADO
ARTÍCULO 14º: FALLO DEL JURADO
ARTÍCULO 15º: PENALIZACIONES
ARTÍCULO 16º: NOTIFICACIONES

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1º INSCRIPCIÓN

Los grupos que se inscriban en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas de Gines estarán encuadrados dentro de la modalidad de **CHIRIGOTAS, COMPARSAS O CUARTETOS.**

Sólo podrán participar en el Concurso Oficial aquellas Agrupaciones Carnavalescas inscritas en tiempo y forma**. El plazo de admisión de solicitudes finalizará el 26 de enero de 2026**. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro Municipal o Sede Electrónica en tiempo y forma y deberán recibir confirmación de su inscripción para ser admitida. Para cualquier duda podrán ponerse en contacto con la organización en el correo electrónico: cultura@aytogines.es o bien en el Tlfno.: 954714202.

Además de la solicitud de inscripción, cada grupo deberá entregar el repertorio a interpretar en soporte informático (correo electrónico, CD, Pen Drive…), al menos con una hora de antelación al día del Concurso. En caso contrario la agrupación podrá ser penalizada.

La inscripción a este concurso supondrá la total aceptación de estas bases.

La inscripción tendrá un coste de 50€ por agrupación en concepto de fianza, importe que será devuelto a la conclusión de la actuación en caso de cumplir con todo lo establecido en las bases.

La fianza será ingresada en el nº de cuenta abajo indicado, señalando en el concepto el nombre de la agrupación participante y haciendo llegar el resguardo a través de la sede electrónica junto con la solicitud.

ES62 3187 0124 98 1092132529 (Caja Rural del Sur)

ARTÍCULO 2º CHIRIGOTAS

Son aquellas agrupaciones carnavalescas que no están obligadas a interpretar su repertorio a más de una voz. El número de componentes no podrá ser inferior a 9 no existiendo límite máximo**.**

Los integrantes de las chirigotas se acompañarán de los siguientes instrumentos; bombo, con sus respectivos platillos, caja, un mínimo de una guitarra española y un máximo de tres, y pitos carnavalescos, con los cuales se podrá "sacar el tono", o dar la introducción musical en pasodobles y cuplés. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos, aunque sólo serán admitidos en la presentación, el estribillo y el popurrí.

La característica más importante por la cual se define a la chirigota es **hacer reír** utilizando sus letras a modo de crítica aunque en algunas letras, como por ejemplo en los pasodobles, se puedan tratar temas más serios.

El repertorio estará compuesto y será interpretado por este orden: presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus correspondientes estribillos, y popurrí.

En caso de pasar a la final deberá haber un cambio en el repertorio al menos en un pasodoble y un cuplé, debiéndose presentar como máximo una hora antes del comienzo de dicha fase.

ARTÍCULO 3º CHIRIGOTAS INFANTILES

Son aquellas Agrupaciones Carnavalescas cuyos componentes tengan hasta 16 años cumplidos al 1 de enero de 2026, salvo las siguientes excepciones por modalidad:

- En CHIRIGOTAS, se admitirán mayores de 16 años siempre y cuando sea tocando un instrumento o bien ejerciendo de *director*.

- La figura del director podrá estar en escena para dar introducción a las coplas con la voz o algún instrumento nunca cantando las coplas enteras ni participar del repertorio cantando en alguna parte.

- Si hay un porcentaje mínimo de componentes que sean mayores de 16 años se valorará por la comisión del carnaval su posible participación en el CECAG Infantil debiendo estar justificado por alguna razón de peso.

* Sólo se admitirá un máximo de 6 agrupaciones las cuales se admitirán por orden de inscripción.

ARTÍCULO 4º COMPARSAS

Se denomina Comparsas a aquellas agrupaciones carnavales que interpretan su repertorio de manera obligada a dos voces como mínimo. El número de componentes se limitará a un mínimo de 12 y un máximo de 20.

Pueden acompañar sus interpretaciones con bombo, cajas, con un mínimo de una guitarra española y un máximo de tres y pitos, pudiéndose "sacar el tono" con pitos o la voz, y dar la introducción musical en pasodobles y cuplés. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos, aunque sólo serán admitidos en la presentación, el estribillo y el popurrí.

El repertorio estará compuesto y será interpretado por este orden: presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus correspondientes estribillos y popurrí.

En caso de pasar a la final deberá haber un cambio en el repertorio al menos en un pasodoble y un cuplé debiéndose presentar como máximo una hora antes del comienzo de dicha fase.

ARTÍCULO 5º CUARTETOS

Agrupaciones compuestas por un número que va de 3 a 5 integrantes. Podrán usar instrumentos varios como pitos, claves y guitarra.

El repertorio estará compuesto de: presentación o parodia, dos cuplés con sus correspondientes estribillos, y popurrí o tema libre. El plato fuerte del cuarteto es sin duda la parodia, donde representa una situación en la que los distintos personajes hacen reír desde la más fina ironía.

En caso de pasar a la final deberá haber un cambio en el repertorio al menos en la presentación o parodia y un cuplé, debiéndose presentar como máximo una hora antes del comienzo de dicha fase.

Si finalizado el plazo de inscripción hay solo un cuarteto se le dará la posibilidad de poder pasar directamente a la fase final del CECAG.

ARTÍCULO 6º TIPO

Comprende el título, el nombre de la agrupación y el disfraz que utiliza, presentándose como inédito en el título y original en el disfraz.

En caso de que más de una agrupación presente el mismo tipo, se aceptará la primera inscrita, rechazándose todas las demás.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 7º. SORTEO

El sorteo fija el orden de actuación de las distintas agrupaciones y se celebrará conforme a lo siguiente:

La Delegación de Festejos convocará a todos los representantes legales de las agrupaciones inscritas para el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas de Gines a una reunión que tendrá lugar el **29 de enero de 2026.** En ella se efectuará el sorteo para establecer el orden de actuación de las distintas sesiones de forma independiente aunque las actuaciones se realicen intercalando los diferentes estilos.

La Organización del Carnaval en vista de las Agrupaciones participantes decidirá el número de sesiones que se realizarán como semifinales.

Si por motivos importantes, las agrupaciones intercambiasen entre ellas los turnos mutuo acuerdo, deberán notificarlo con al menos 48 horas de antelación al comienzo de la fase previa para poderlo así comunicar a las partes afectadas.

CAPÍTULO III

ARTÍCULO 8º FASES DEL CONCURSO

El concurso constará de dos fases: Semifinal y Final.

Semifinal: En esta fase participarán las Agrupaciones legalmente inscritas y de acuerdo con el orden previamente establecido. Los días a celebrar serán del **6 al 8 de febrero** en la Casa de la Cultura, siempre modificable según el número de participantes.

Final: El jurado establecerá un máximo de Agrupaciones que pasen a la Final, quedando a su criterio también cuántas agrupaciones de cada modalidad, si quedará algún premio desierto en

alguna modalidad, este premio podría adjudicarse a otra modalidad creando así una nueva plaza para esa modalidad en la Final.

*El día a celebrar la Final será el **Viernes 13 de Febrero** en la Casa de la Cultura "El Tronío".

El orden de actuación se decidirá mediante un nuevo sorteo.

***En el caso de las Chirigotas infantiles contarán con una única fase final que se celebrará el día 8 de Febrero en horario de tarde en el Teatro de la casa de la cultura "El Tronío"** donde participarán todas las agrupaciones inscritas en tiempo y forma.

El orden de actuación se decidirá mediante un nuevo sorteo.

ARTÍCULO 9º PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

Chirigota
Primer premio: 1.650€
Segundo premio: 1.150€
Tercer premio: 800€
Cuarto premio: 600€
Quinto premio: 400€
Mejor letrista: 100€

Chirigota Infantil: Se establecerá una clasificación y todos los participantes obtendrán un TROFEO.

- Para fomentar la participación se le otorgará a cada participante una entrada individual para un parque temático cercano, un día concreto que la organización decida.

Comparsa
Primer premio: 1.650€
Segundo premio: 1.150€
Tercer premio: 800€
Cuarto premio: 600€
Mejor letrista: 100€

Cuarteto
Primer Premio: 600€
Segundo Premio: 400€
Tercer Premio: 200€

Mejor letrista: 100€

*Los premios irán con cargo a la partida presupuestaria338/48100

Mejor pasodoble: Trofeo
Mejor cuplé: Trofeo
Mejor estribillo: Trofeo
Mejor pasodoble dedicado a Gines: Trofeo
Mejor Tipo: Trofeo

Premio Perlita: Trofeo.
Premio Perlita Infantil: Trofeo. (participantes en el CECAG infantil o adulto, menores de 16 años)
Estos galardones premian al personaje más destacado y caricaturesco del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas y podrá recaer sobre personas que anteriormente ya lo hayan recibido.
A este premio solo optarán los/as componentes de las Agrupaciones participantes en el CECAG infantil o adulto.
La designación de este premio será determinada por el jurado del CECAG.

Premio Local: En caso de que ninguna agrupación de Gines se clasifique para la Gran Final se reserva un Premio Local por categoría para los grupos del municipio.

Las Agrupaciones ganadoras actuarán de manera obligatoria en el **Entierro de la Sardina, que tendrá lugar el día 21 de febrero. En caso de no asistir a dicha actuación perderá todo el derecho sobre la percepción de dicho premio.**

CAPÍTULO IV

ARTÍCULO 10º PUNTUACIONES CHIRIGOTAS

Presentación	de 0 a 15 puntos	15 puntos
Pasodoble	de 0 a 10x2	20 puntos
Cuplés	de 0 a 20x2	40 puntos
Estribillos	de 0 a 5x2	10 puntos
Popurrí	de 0 a 25	25 puntos
Decoración, tipo y puesta en escena	de 0 a 10	10 puntos

PUNTUACIONES COMPARSAS

Presentación	de 0 a 15 puntos	15 puntos
Pasodoble	de 0 a 20x2	40 puntos
Cuplés	de 0 a 10x2	20 puntos
Estribillos	de 0 a 5 x2	10 puntos
Popurrí	de 0 a 25	25 puntos
Decoración, tipo y puesta en escena	de 0 a 10	10 puntos

PUNTUACIONES CUARTETOS

Presentación o parodia	de 0 a 30 puntos	30 puntos
Cuplés	de 0 a 10x2	20 puntos
Estribillos	de 0 a 5x2	10 puntos
Popurrí o tema libre	de 0 a 10	10 puntos
Decoración, tipo y puesta en escena	de 0 a 10	10 puntos

Cada uno de estos apartados se puntuará de manera global, obteniéndose dicha puntuación de su valoración musical, así como letra, afinación e interpretación.

A la hora de computar los puntos de los grupos, se sumarán todos las otorgados por cada juez en los distintos apartados, desechándose las puntuaciones de los jueces que tengan una puntuación mayor y menor para cada agrupación.

Las puntuaciones de las fases previas y de la final serán sumatorias, puntuándose así toda la trayectoria de cada agrupación en el concurso, y no sólo la de la gran final.

En caso de haber igualdad de puntos entre Agrupaciones se desempatará siguiendo los siguientes criterios: Chirigota (mejor cuplé), Comparsa (Mejor Pasodoble) y Cuarteto (Mejor Parodia). En caso de vacante en alguno de los premios, el jurado tiene potestad para decidir que tipo de agrupación pasaría.

Las agrupaciones que se clasifiquen para la Gran Final no podrán conocer sus puntuaciones de la fase previa hasta después de celebrada la final, con el objetivo de mantener el interés y la "sana rivalidad" entre ellas.

Las agrupaciones que no se clasifiquen para la Gran Final podrán ver las puntuaciones obtenidas en la fase previa desglosadas por apartados al término de ésta. Así mismo, los grupos que actúen en la final podrán ver sus puntuaciones obtenidas, también desglosadas, una vez concluido el certamen.

CAPÍTULO V

ARTÍCULO 11º COMPOSICIÓN DEL JURADO

Se establece un jurado compuesto por: Presidente, Secretaria y Vocales. Este jurado será designado por decreto de alcaldía previa propuesta de la Delegación de Promoción Cultural y Tradiciones Populares del Ayuntamiento de Gines siendo publicado posteriormente en el tablón electrónico municipal.

El presidente cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Convocará y presidirá el jurado en todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del Concurso.

La Secretaria facilitará todos los documentos necesarios. Levantará actas de las posibles incidencias del Concurso. Auxiliará al presidente en el exacto cumplimiento de las bases. Será responsable en todo momento de que toda la documentación registrada en el sistema informático de votación tenga carácter privado. Actuará con voz pero sin voto, siendo además intermediaria entre el jurado y la organización.

ARTÍCULO 12º INCOMPATIBILIDAD DEL JURADO

Los miembros del jurado no podrán ser representante legal, autor, director o componente de alguna agrupación que concurse tanto en la fase preliminar como en la final.

No podrán ser familiar en primer grado de consanguinidad de algún componente de cualquier agrupación que concurse.

No podrán ser miembros de alguna entidad, que de alguna forma presente y/o patrocine cualquier agrupación que participe en el concurso.

Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades, se presentará en la secretaría de la Comisión de Carnaval cuatro días antes del Concurso, quien resolverá antes de dicho concurso.

La Comisión de Carnaval rechazará a cualquiera de los propuestos que incurra en las normas de incompatibilidades. La decisión de la Comisión de Carnaval será inapelable.

ARTÍCULO 13º ACTUACIONES Y DELIBERACIÓN DEL JURADO

El jurado estará formado cuando concurran: presidente, secretaria y vocales.

Las puntuaciones se realizarán mediante sistema informático durante el transcurso de las actuaciones quedando automáticamente guardadas en la base de datos a la conclusión de cada una y no pudiéndose modificar de ninguna manera después.

Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto.

Las puntuaciones podrán ser consultadas tal y como queda reflejado en el Capítulo IV artc. 10 a efectos meramente informativos siendo el fallo del jurado inapelable.

ARTÍCULO 14º FALLO DEL JURADO

Una vez concluido el concurso de Agrupaciones Carnavalescas y en el menor tiempo posible se hará público el fallo del jurado; el cual será inapelable.

Al finalizar la fase final del concurso se publicarán los nombres y puntuaciones de todas las chirigotas participantes.

El jurado, a la vista de la aceptación de este concurso, queda facultado para cambiar estas Bases y/o anular la convocatoria si lo estima oportuno.

ARTÍCULO 15º PENALIZACIONES

El jurado del Concurso y la Comisión organizadora en su caso, podrá penalizar o descalificar a las agrupaciones que no se atengan a las siguientes normas:

- El tiempo total de actuación de cada agrupación no podrá exceder de 30 minutos, siendo de 35 minutos el máximo de permanencia en el escenario ante el público. Los miembros del jurado decidirán la penalización que se establecerá por cada minuto o fracción a la agrupación que exceda al tiempo señalado.

- Cada agrupación contará con un tiempo máximo para el montaje de forillo de 15 minutos, limitándose a 10 minutos el tiempo total para el desmontaje. El tiempo será controlado conllevando una penalización el excederse en el mismo según el siguiente criterio:

- -5 puntos en el total por pasar del tiempo establecido desde el primer segundo hasta cumplir los 5 minutos siguientes.

- A partir de ese tiempo, sucesivas penalizaciones de -5 puntos por cada 5 minutos o fracción de exceso.

- Los representantes legales de las agrupaciones o miembros del jurado podrán hacer cualquier reclamación que estimen, sobre cualquier infracción supuestamente cometida por alguna Agrupación. Estas reclamaciones serán estudiadas por el jurado, que posteriormente se pronunciará sobre las mismas.

- No se podrá alterar el orden preestablecido para la interpretación del repertorio.

- Las Agrupaciones durante su interpretación en escena, así como en su estancia en el teatro, deberán comportarse con la debida compostura y respeto hacia el público y hacia las demás agrupaciones. No se podrá subir con bebidas al escenario. De lo contrario será automáticamente descalificada.

ARTÍCULO 16º NOTIFICACIONES

- Las Agrupaciones deberán estar a disposición de la organización 60 minutos antes del comienzo previsto de su actuación.

- La Organización facilitará cinco pases VIP a cada agrupación para poder acceder durante su actuación al patio de butacas del teatro. La Organización indicará su ubicación a las personas que dispongan de estos pases.

- El tiempo establecido para la utilización de los vestuarios será de 1 hora antes del comienzo de la actuación y 30 minutos al finalizar la misma.

CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2026

HOJA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN _____

MODALIDAD_____

LOCALIDAD_____

AUTOR DE LAS LETRAS _____

DIRECCIÓN_____

TELÉFONO DE CONTACTO_____

REPRESENTANTE LEGAL _____

DOMICILIO_____

_____**LOCALIDAD**_____

TELÉFONO_____

CORREO ELECTRÓNICO_____

Nº DE COMPONENTES_____

BIOGRAFÍA/TRAYECTORIA DEL GRUPO_____

DATOS NECESARIOS PARA PODER RECIBIR PREMIOS OBTENIDOS EN EL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS DE GINES.

Datos del interesado

Agrupación		C.I.F. nºº	
Nombre		D.N.I. nº	
Dirección		Código P	
Localidad		Provincia	
Teléfono		Móvil	

Cuenta Bancaria	ES

Gines, _____de_____de 2026

Fdo.:_____

DATOS NECESARIOS PARA PODER RECIBIR LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA EN EL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS DE GINES.

Datos del interesado

Agrupación		C.I.F. nºº	
Nombre		D.N.I. nº	
Dirección		Código P	
Localidad		Provincia	
Teléfono		Móvil	

Cuenta Bancaria	ES

Gines, _____de_____de 2026

Fdo.:_____